

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA

Control Arqueológico de Movimiento de Tierras

Finca Casasola

Zalamea la Real y El Campillo

HUELVA

Dirección: Roberto Díaz Rodríguez

Subdirección: Luis Iglesias García

Resumen: En este artículo presentamos los resultados de la Intervención Arqueológica Preventiva de control de movimientos de tierra realizados en la Finca Casasola. Tras las labores de vigilancia en los yacimientos afectados, no se constatan yacimientos nuevos y se consigue establecer un perímetro de seguridad para los ya documentados.

Abstract: This paper presents the results of the Intervention Preventive Archaeological control earthworks done at Finca Casasola. After guard duty at the sites affected, evaluators found no new sites can be established a security perimeter for the already documented.

1. INTRODUCCIÓN

La citada intervención realizada en la Finca Casasola, en los términos municipales de El Campillo y Zalamea, fue autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Huelva, con fecha de 16 de agosto de 2011, siendo dirigida por D. Roberto Díaz Rodríguez previa solicitud de Intervención Arqueológica Preventiva de control de movimientos de tierra por parte de la empresa RIOTINTO FRUIT, S.A.

Esta solicitud se realiza por el proyecto de cambio de uso en la Finca Casasola y se responde, desde la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, informando de la existencia de yacimientos arqueológicos en el ámbito territorial de referencia.

Considerando que la obra podría representar un peligro de afección al Patrimonio Arqueológico y se aconseja la realización de una corrección de ese impacto a través de la realización de una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, realizada en Mayo/Junio de 2010 bajo la dirección de D. Luis Iglesias García.

Se localizan una serie de yacimientos romanos, medievales y moderno/contemporáneos desconocidos hasta la realización de los trabajos mencionados. Con estos antecedentes, se propuso la realización de una

Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un Control Arqueológico de Movimiento de Tierras en el entorno de los yacimientos localizados.

2. LOCALIZACIÓN Y TITULARIDAD DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

La finca denominada Casasola se encuentra situada al sur de la pedanía de Las Delgadas, en el Término Municipal de Zalamea la Real. La superficie a cubrir es de unas 500 hectáreas aproximadamente, siendo las coordenadas que definen el Polígono sobre el que se pretende realizar el cambio de uso las siguientes:

Punto 1. X713065.97 Y4170850.81

Punto 2. X712416.80 Y4171049.15

Punto 3. X712396.94 Y4170052.60

Punto 4. X712331.44 Y4169209.48

Punto 5. X713601.67 Y4168445.94

Punto 6. X715283.63 Y4168036.66

Punto 7. X715981.95 Y4167237.25

Punto 8. X715710.99 Y4168508.22

Punto 9. X714866.94 Y4169633.44

Punto 10. X714175.16 Y4170007.92

Punto 11. X713268.7 Y4170335.38

La zona se encuentra, en su mayoría, alterada por el cultivo de pinos y eucaliptos, con algunas áreas de matorral. El terreno presenta fuertes desniveles, sobre todo en la zona de la Rivera de Cachán, siendo el relieve el típico de esta zona del Andévalo de Huelva, con suaves elevaciones y una red hidrológica estacional y de fuerte encajamiento. Las alturas oscilan entre los 384 ms. s.n.m de la Cumbre de las Hoyas, al Norte de la Finca, y los 190 ms. s.n.m. en la Rivera de Cachán, al Sur.

La última prospección de referencia, dirigida por Luis Iglesias García en Mayo/Junio de 2010, ofrece una localización, delimitación y caracterización de yacimientos romanos y medievales muy alterados por los trabajos

forestales realizados en la finca, en concreto Cabezo Bajo Hornillos I y II, ambos considerados por el autor como de época romana y Cuevas del Drago, yacimiento ya conocido y recogido en el catálogo. Para época altomedieval se mencionan los yacimientos de El Risco I, Los Corrales III y plenomedieval en Huerta de Tos I.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS-PATRIMONIALES. EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ARQUEOLÓGICO.

Las obras previstas de gradeo del terreno para el cultivo intensivo de frutales, que se van a llevar a cabo en la finca, provocan un riesgo de futuro deterioro y destrucción de aquellos elementos del Patrimonio Arqueológico que pudieran hallarse en el subsuelo, por lo que según el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003 de 17 de junio, se requiere la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de evaluación de la existencia o no de restos arqueológicos que genere una actuación concreta necesaria para salvar esta situación.

Se pretende la puesta en cultivo de la finca Casasola por parte de la empresa Río Tinto Fruit S.A. según Plan Técnico facilitado por la empresa.

La finca se encuentra roturada y plantada de eucaliptos según el método de aterrazado pleno.

Se observará prestar cumplimiento a la generalidad de las medidas protectoras y correctoras, contempladas en el Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental y en la adenda del mismo, así como en las recogidas en las Resoluciones correspondientes.

Se evitará la afección al patrimonio arqueológico y etnográfico no actuando en el entorno de los yacimientos y otros elementos de interés arquitectónico, donde podrán ajustarse los límites del área de seguridad siempre y cuando no se afecten las estructuras.

Se corregirá el posible impacto no evaluado debido a la aparición casual de estructuras no visibles en superficie. Se someterán a un régimen de visitas las labores de transformación del entorno de los yacimientos por si pudieran estar vinculados a estructuras de almacenamiento tipo silo o a fosas de vertido.

En cuanto a los antecedentes históricos de la zona, son notables ya que existen muchas evidencias documentadas de la ubicación de enclaves arqueológicos en la zona. Con este análisis pretendemos mostrar las posibilidades y el potencial del área intervenida, mediante una sinopsis histórica.

Los primeros indicios bien documentados se corresponden con enterramientos megalíticos y asentamientos al aire libre del IVº y IIIº milenios a.n.e. Es conocida la necrópolis de El Pozuelo (Zalamea la Real) y otros sepulcros aislados próximos a la zona como la Tumba del Moro, en El Madroño, los dólmenes de Berrocal o el Tholos del Moro en Marigenta (Zalamea la Real).

Pero es en la Protohistoria cuando la puesta en explotación de las minas de sulfuros polimetálicos supone un impulso económico y poblacional en la zona. Los yacimientos conocidos como Cerro Salomón (Minas de Riotinto) se han visto completados, recientemente, con la localización de un poblamiento disperso de pequeños asentamientos vinculados a la metalurgia de la plata como Solana de Los Pinos (Nerva), Gurugú II (El Madroño) y Solana de las Golondrinas (Zalamea la Real), este último muy próximo a los nuevos terrenos a roturar.

La Época Romana cuenta con abundantes evidencias en la zona, con el desarrollo de la ciudad de Urium (Minas de Riotinto), con un denso poblamiento en la Cuenca Minera (Cerro del Moro, Planes, Marismilla, Tres Cruces, Corta del Lago, Llano de los Tesoros...) y numerosos establecimientos en los valles periféricos con una clara orientación

metalúrgica. Es en el periodo romano cuando se ponen en explotación la mayoría de las minas de la zona.

Aunque el Medioevo se ha considerado, en la bibliografía tradicional, como un periodo de decaimiento y oscuridad, las últimas investigaciones han puesto en evidencia que el proceso de decaimiento y desaparición de la ciudad de Urum se vio contrarestando con una centrifugación de la población hacia las zonas agropecuarias. En esta época asistimos a un florecimiento de pequeñas explotaciones en los valles periféricos a las minas, entre ellos la Rivera de Cachán, que se plantea transformar ahora.

También se han documentado varios asentamientos fortificados en altura de época Islámica como Almonago (Campofrío), Cabezos Coloraos (Zalamea la Real), Cerro Salomón (Minas de Riotinto), Buitrón (Zalamea la Real) o Cerro de Valdezalamea (El Madroño).

Con la conquista cristiana se comienza a conformar un modelo de ocupación del territorio que perdura fosilizado aún hoy día. Zalamea la Real, El Madroño, Valverde del Camino y Campofrío se van a convertir en puntos nodales de una red de comunicaciones de tipo radial que conectará cultivos y aldeas dependientes (El Villar, El Pozuelo, Marigenta, Membrillo Alto y Bajo, El Álamo, Villargordo, Ventas de Arriba y Abajo, Las Delgadas, etc...).

La Época Moderna pervive este modelo, si bien los intentos de rehabilitación de las minas desembocarán en el colapso del sistema tradicional ante la producción industrial de la Rio Tinto Company Limited y otras compañías mineras, ya a finales del s. XIX.

En lo que se refiere a la Finca Casasola, en particular, hemos seguido el informe de la I.A.P Prospección Arqueológica Superficial en la Finca Casasola, el informe emitido por Luis Iglesias, José Manuel Del Rosal y Maite Giráldez.

No se detectan evidencias que puedan retrotraer más allá del s. I^a a.n.e. Esto no resulta extraño si hacemos caso de las indicaciones de los prospectores sobre el estado de máximo deterioro en el que hallan los

yacimientos que, por su cronología romana y medieval, debieron tener un carácter más “monumental”.

Los yacimientos romanos y medievales documentados mostraban una serie de procesos postdeposicionales de naturaleza antrópica y naturales (acelerados por esta antropización), que los convertía en documentos arqueológicos prácticamente arrasados, con los mampuestos y cubiertas de tejas , ímbrices y tégulas desplazados, volteados y dispersos por extensas zonas. En ocasiones esta dispersión respondía claramente al trazado de los movimientos de tierras realizados con los trabajos forestales.

Con respecto a la época romana se ha localizado un asentamiento romano, que denominan los autores como Barranco Bajo Hornillos II, ocupando una zona relativamente llana en la confluencia del mencionado barranco con la Rivera de Cachán que recuerda ubicaciones con cronología similar como las localizadas en el Valle del Jarrama, en este caso con producción metalúrgica, en el Odiel, en la Fuente del Conejo, o aguas arriba de Cachán, en Casas de la Corte, con un modelo de asentamiento prácticamente idéntico, aunque también con metalurgia. En Bajo Hornillos II, aunque se observó mineral y alguna escoria, no aparece segregada un área de transformación metalúrgica con entidad propia.

El siguiente periodo documentado del Proceso Histórico de la zona estudiada se corresponde con la época altomedieval, observándose un encaramamiento en los relieves del poblamiento. Se ocupan, ahora, espolones a piedemonte sobre las antiguas vías de comunicación, con cierta ventaja defensiva y de control del territorio con respecto al modelo anterior, en el que esta función era desempeñada por las torretas.

La vinculación de buena parte de estos asentamientos a surgencias de agua y lugares donde se realiza un aprovechamiento hortofrutícola tradicional a partir, fundamentalmente, del s. XIX, nos pone en guardia sobre la posibilidad de que muchos de estos registros altomedievales tengan cronologías emirales o califales y estén vinculado a perímetros irrigados. La

escasa cerámica en superficie y su poca expresividad formal impiden precisiones de este tipo a partir, únicamente, de la prospección superficial.

Tampoco las evidencias detectadas en superficie en el yacimiento de El Risco permiten realizar un análisis riguroso de sus características y funcionalidad, cuanto menos de su cronología precisa.

El material cerámico brilla por su ausencia, incluso el material constructivo es bastante escaso, sin embargo, destaca un buen número de sillares de gossan bien escuadrado y de considerables dimensiones. La presencia de este material en los yacimientos de esta época en el entorno de la mineralización de Río Tinto es algo bastante frecuente

Es muy difícil precisar, siguiendo siempre las apreciaciones de los autores del informe de prospección, si nos encontramos ante un asentamiento o ante la necrópolis del poblado de Corral del Moro, faltan elementos de almacenaje y cerámica común que, aunque escasa, suele aparecer en estos yacimientos cuando se trata de lugares de habitación. El yacimiento ha sido talado y desbrozado el monte bajo, presentando el aspecto de haber sido subsolado con anterioridad al estar cubierto de eucaliptos.

En Época Moderna y Contemporánea, la Finca Casasola , parece ser un lugar de explotación agropecuaria marginal, con corrales y una gran cerca en la zona de El Risco y otras estructuras en la Huerta de Quijalejo, probablemente viviendas y corrales de menor tamaño. Elemento especialmente interesante, desde el punto de vista etnológico, es la majada ubicada en el topónimo Los Corrales, formada por una cerca de tendencia trapezoidal y un conjunto de cerca, majada y horno.

En la finca también contamos con varias huertas y huertos ubicados en los valles de los barrancos, allí donde éstos abren un resquicio algo más llano aparecen estas unidades de explotación.

En el Sector Occidental contamos con el huerto de Cabezo Majanillo, Huerta de Tos y Huerta Quijalejo. Cabezo Majanillo consiste en una simple cerca con casa, frutales, olivos y una pequeña huerta que aprovecha el arroyo. La

Huerta de Tos es similar en su complejidad a Cabezo Majanillo, siendo la Huerta de Quijalejo más compleja, como ya comentamos, dispersa en varios núcleos y con amplia zona de huerta en el valle.

4. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La actividad arqueológica que fue planteada, tal como determina el Decreto 168/2003 de 17 de Junio de Reglamento de Actividades Arqueológicas, en su artículo 5.3, estaba encaminada a adoptar las medidas necesarias para superar la situación preventiva, que según el mismo, se limitarán a aquellas que deban realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por decreto 19/1995 de 7 de Febrero:

“Con carácter previo a la autorización de actuaciones en Zonas Arqueológicas y Zonas de Servidumbre Arqueológica, así como en Conjuntos Históricos en los que el planeamiento urbanístico o las instrucciones particulares que les sean de aplicación establezcan medidas de protección arqueológica, deberá realizarse por el promotor de las obras la actividad arqueológica necesaria para la protección del Patrimonio Arqueológico que pudiese existir en el subsuelo”.

Al final de la primera Actuación Arqueológica Preventiva realizada en la finca, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial e Intensiva, se emitió el pertinente informe y una primera evaluación de sus resultados y, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 168/2003 de 17 de Junio del Reglamento de Actividades Arqueológicas, se emitió Memoria Final para que fuese tomada la decisión oportuna por parte de las administraciones competentes, al respecto del impacto y afección en el patrimonio arqueológico de futuras obras de infraestructura y definir de este modo las cautelas arqueológicas pertinentes.

Se decidió, finalmente, someter los trabajos de cambio de usos al Control Arqueológico de Movimiento de Tierras que ahora informamos y que ha consistido, básicamente, en la delimitación precisa de las evidencias, previa a los trabajos de transformación, evitando, de este modo, cualquier posible afección al patrimonio soterrado.

Los trabajos con incidencia en el subsuelo, realizados en el entorno de los yacimientos detectados, han estado sometidos, sin excepción, a vigilancia por parte de técnico arqueólogo competente. Por otro lado, propusimos la revisión de las parcelas con deficiencias en el proceso de prospección.

De este modo, pretendíamos cubrir varios objetivos:

- . Ajustar los límites de los yacimientos a sus perímetros reales, evitando la posibilidad de falsos positivos diagnosticados en prospección. Así, pensamos que se equilibran conservación del patrimonio y desarrollo económico, punto medular de la cuestión en una de las regiones más deprimidas de Andalucía y con altos índices de desempleo.

- . Revisar y corregir las limitaciones técnicas de los trabajos de prospección previos debidos a varios factores como la configuración física de los terrenos, la densidad de vegetación, la intensidad de los procesos erosivos, etc...evitando la posibilidad de falsos negativos o lagunas de muestreo.

- . Evitar cualquier afección al patrimonio arqueológico soterrado, sometiendo los trabajos de transformación a vigilancia arqueológica. Se elimina la posibilidad de emergencia que derive en excavación arqueológica mediante la no transformación del entorno de los yacimientos.

5. PLANTEAMIENTO Y METODOLOGÍA

Partiendo de la premisa de equilibrar los objetivos de carácter histórico y arqueológico, planteados por nosotros, y las exigencias devenidas de las

diferentes reglamentaciones y normativas, que rigen las actividades arqueológicas, desarrollamos una propuesta de planteamiento de la intervención acorde con los mismos, así como la exposición de los principios metodológicos sobre los que se ha basado ésta.

En cuanto a la planificación del trabajo, planteamos las siguientes tareas:

1) Inspección visual directa, sin recogida de materiales, de las lagunas de información existentes en la finca conocida como Casasola, en el Término Municipal de Zalamea la Real.

Al finalizar esta intervención se elaboraría el correspondiente Informe Técnico Preliminar, en el cual describiríamos de manera suficiente lo hallado durante la actuación, aportando material de registro: fotográfico, cartográfico y/o planimétrico, con lo que se estará en disposición de hacer una evaluación completa de la importancia histórica-arqueológica del territorio objeto de estudio y del carácter predictivo de la Prospección Arqueológica realizada.

2) Reseñalización, mediante baliza de alta visibilidad, del perímetro de los yacimientos detectados en prospección.

3) Vigilancia, a pie de obra, de todas aquellas labores contempladas en el cambio de uso y que impliquen afección al subsuelo en el entorno de los yacimientos.

4) Vigilancia periódica del resto de los trabajos que implique remoción del terreno.

El trabajo de campo se ha realizado de acuerdo con los siguientes principios y metodología arqueológica:

Inspección visual directa, ejecutada por los técnicos competentes, en

las obras con incidencia en subsuelo y en el entorno de los yacimientos.

Revisión de los trabajos arqueológicos previos, que cubra la totalidad de la superficie en la Finca Casasola, afectada por el proyecto de cambio de uso, empleando material cartográfico suficiente (mapas topográficos E. 1:10.000, Ortofotografía Digital, etc.). En particular sobre aquellos sectores con baja visibilidad previa al desbroce del sotobosque.

Análisis y registro in situ de los restos materiales y evidencias arqueológicas que puedan ser detectadas en el transcurso de los trabajos.

Georreferenciación de los hallazgos mediante GPS. Balizado de señalización.

Obtención y elaboración de documentación gráfica: fotografías, cartografías y/ o planimetrías precisas para delimitar y reflejar los resultados obtenidos durante las labores de control.

A modo de conclusión de este apartado, expresar que esta estrategia metodológica queda abierta a las modificaciones necesarias que puedan surgir durante el desarrollo de la Intervención Arqueológica, y que habrán de ser conocidas por la Inspección de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

6. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN LA FINCA CASASOLA.

Los trabajos de control arqueológico de movimiento de tierras se han centrado, fundamentalmente, en los yacimientos de Huerta de Tos I, Los Corrales y El Risco ya que, tanto la zona más meridional, en la que se localizan Cuevas del Drago y Bajo Hornillo, como las “islas” formadas por los huertos tradicionales, en virtud de la presencia de pies de encina,

alcornoque, olivo, higueras, etc..., serán respetados durante el proceso de transformación.

La dinámica de los trabajos de control de los trabajos ha sido bastante simple consistiendo, básicamente, en un seguimiento a pie de máquina de las labores de desbroce y destocoado de su entorno, creando un margen de seguridad de unos 15 ms. en el entorno de la concentración de evidencias o estructuras en superficie.

Los trabajos se han desarrollado durante cinco días, destinándose el primer día a la repospección y reposición de las balizas en los yacimientos documentados durante la prospección arqueológica superficial

Para la definición de los perímetros de protección se ha empleado una máquina retropala mixta, provista de cazo de limpieza o refino, que puso a nuestra disposición la empresa Rio Tinto Fruit.

Las labores de control en el yacimiento de El Risco y de Huerta de Tos I han ocupado un día y medio por cada uno de los yacimientos mientras que, en Los Corrales, estos trabajos se realizaron en una sola jornada.

En **El Risco** las labores de vigilancia comenzaron por la redelimitación del área de máxima dispersión de materiales mediante baliza. Posteriormente se procedió al desbroce y destocoado del margen de seguridad con medios mecánicos para, con posterioridad, ajustar los márgenes de protección, desbrozando aquellos sectores en los que no se observaba material arqueológico en superficie y rebajando en estos puntos hasta confirmar la inexistencia de restos materiales o la aparición del sustrato geológico.

El lado norte del yacimiento queda establecido en el carril de acceso a las zonas ya transformadas para la plantación de los frutales mientras que, el los lados oriental y meridional la presencia de un afloramiento masivo del geológico (“El Risco”) supone tanto el límite del yacimiento como el límite de la futura transformación, incluyendo los restos de una construcción en piedra seca que interpretamos como corral para ganado de época contemporánea.

Los mayores problemas los hemos encontrado en la definición del límite occidental de las evidencias, donde la erosión y otros procesos deposicionales habían creado una zona de dispersión notablemente mayor que la extensión real del yacimiento. En esta zona se ha avanzado hacia el área de mayor concentración de material cerámico y constructivo, finalizando los trabajos de delimitación en el punto en el que comenzaba a aparecer material de forma mucho más significativa.

7. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

Los trabajos de prospección y control arqueológico de movimiento de tierras realizado en la Finca Casasola ponen de manifiesto la necesidad de someter a cautela arqueológica cualquier tipo de trabajo que suponga la modificación del terreno, aunque se trate de zonas ya transformadas anteriormente sin control de ningún tipo.

La localización de evidencias en terrenos afectados por la explotación forestal es fundamental para el entendimiento del territorio en su conjunto, a pesar de que dichas evidencias se encuentre en un estado de conservación más que deficientes. Sólo a través de la valoración global de los distintos asentamientos desde el punto de vista sincrónico es posible realizar cuestiones en cuanto a la significancia histórica y económica de los patrones de poblamiento detectados, incluyendo aquellos que han sufrido procesos postdeposicionales de la intensidad de los que hemos observado en la finca en cuestión.

El análisis diacrónico realizado por el equipo de prospección en Casasola muestra cómo, a partir de un “puñado” de evidencias alteradas por la actividad humana, es posible establecer una secuencia histórica de la ocupación y explotación del territorio, siempre que realicemos las preguntas pertinentes a un registro en apariencia poco expresivo.

Nuestra reivindicación, en este sentido, es que se sometan a cautela arqueológica todas aquellas labores forestales o de cambio de uso que se realicen, independientemente de su extensión, evitando, de este modo, la estrategia de algunos promotores de tramitar transformaciones sucesivas por debajo de las 90 Has., que estarían, de este modo, fuera de cualquier

control por parte de las Delegaciones Provinciales de Cultura. Evitaríamos, así, casos como el del Castillo de Buitrón, que fue subsolado sin control arqueológico alguno, no hace mucho tiempo, a través del subterfugio que acabamos de indicar.

En cuanto a la consecución de los objetivos específicos marcados en el proyecto debemos indicar que se han ajustado, al máximo, los límites de los yacimientos a sus perímetros reales, evitando la posibilidad de falsos positivos diagnosticados durante los trabajos de prospección, debido a los factores postdeposicionales descritos y que han producido extensiones en la dispersión de material que no se corresponden con las dimensiones reales de los yacimientos.

De este modo, pensamos que se equilibran conservación del patrimonio y desarrollo económico, punto medular de la cuestión en una de las regiones más deprimidas de Andalucía y con altos índices de desempleo.

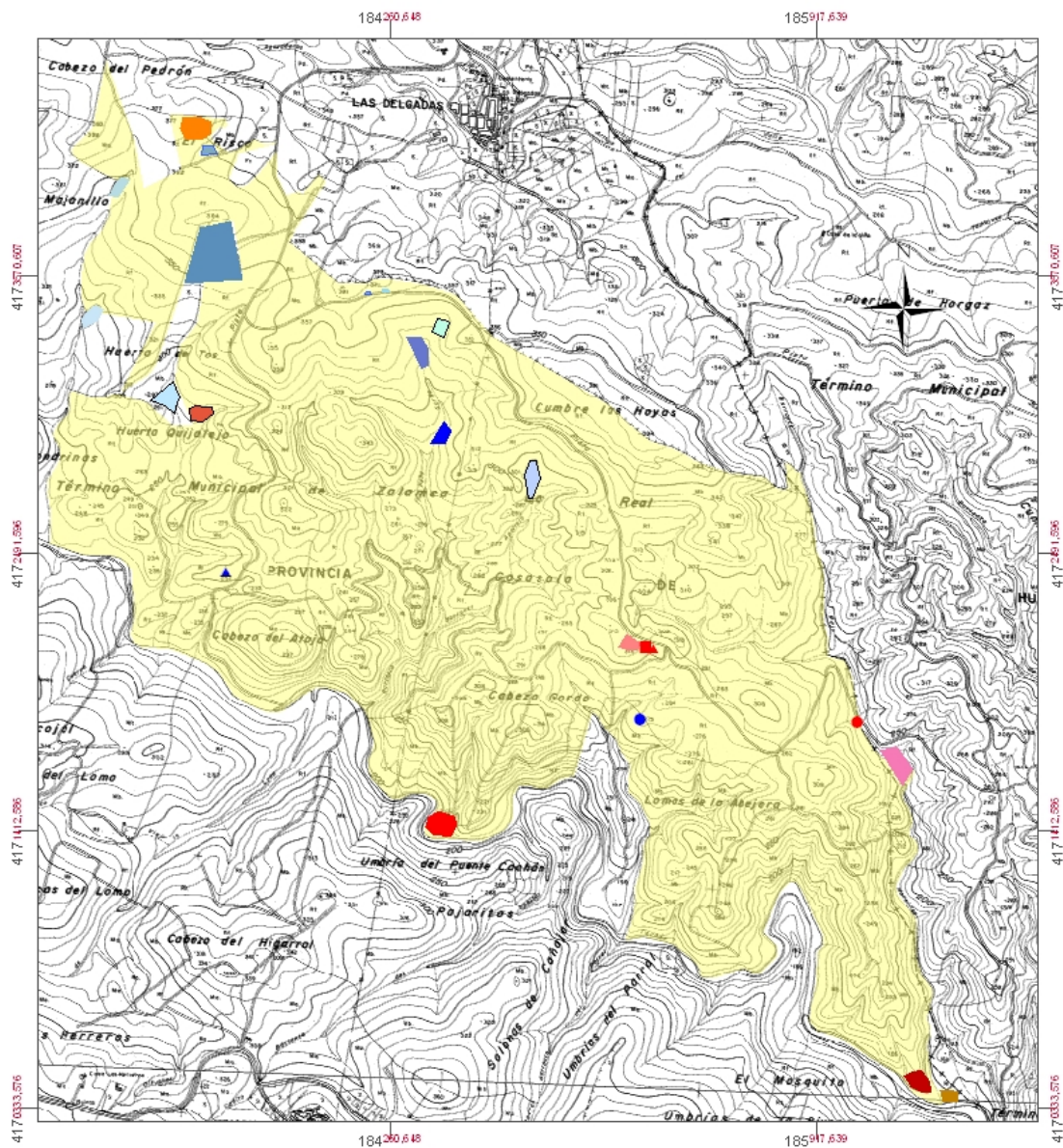
Por otra parte, debemos reconocer que nos ha sido imposible realizar la revisión y corrección de las limitaciones técnicas de los trabajos de prospección previos debidos a factores como la configuración física de los terrenos, la densidad de vegetación, la intensidad de los procesos erosivos, etc...evitando la posibilidad de falsos negativos o lagunas de muestreo.

La finca no se encontraba desbrozada y los espacios que habían sido despejados para la extracción de la madera y que habían facilitado las labores prospectivas se encontraban, ahora, imposibles de transitar o acceder a ellos debido al recrecimiento de los tocones de eucalipto y del sotobosque.

Finalmente, pensamos que se ha evitado cualquier afección al patrimonio arqueológico soterrado, sometiendo los trabajos de transformación a vigilancia arqueológica.

Se ha eliminado en gran medida la posibilidad de emergencia que derivase en excavación arqueológica mediante la no transformación del entorno de los yacimientos, lo cual no quiere decir que se halla eliminado totalmente la posibilidad de destrucción del patrimonio debido a la incertidumbre sobre la existencia de estructuras negativas, imposibles de detectar en prospección, o de yacimientos de escasa entidad que hayan pasado desapercibidos debido a los condicionantes físicos de la finca y a la densa vegetación.

Valoramos las intervenciones realizadas en la Finca Casasola como muy positivas en cuanto al acrecentamiento del conocimiento histórico y arqueológico de la Rivera de Cachán y en lo que respecta a su preservación. En este sentido, debemos reconocer la actitud de la empresa promotora Rio Tinto Fruit, S.A con respecto al respeto tanto de la legislación medioambiental como de la legislación sobre protección del patrimonio histórico.



Legenda

■ Cerca I	■ B Risco
■ Cerca II	■ Cuevas del Drago
■ B Risco II	■ Huerta de Tos I
■ Cerca Grande	▲ Los Corrales I
■ Huerta Peña Gorda I	■ Los Corrales II
■ Huerta Peña Gorda II	■ Los corrales III
■ Huerta Peña Gorda III	■ Bajo Hornillos I
■ Huerta Barranco del Aparcido	■ Bajo Hornillos II
■ Huerta de Tos II	● Bajo Hornillos III
● Puesto de cazadores	■ Bajo Hornillos IV
▲ Puesto de Cazadores II	■ parcela prospección
■ Huerta Quijalejo	
■ Huerta Cabezo majanillo	

IAP Prospección Arqueológica Superficial Intensiva
Finca Casasola

Zalamea la Real y El Campillo
HUELVA

